ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°:5978

lunes 5 de octubre de 2026

REF.: Bases Administrativas y Técnicas para la realización de capacitaciones a funcionarios de salud de la comuna Antuco, a través del Programa Capacitación Funcionaria RRHH.

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
b) El Decreto Alcaldicio N°3546 de fecha 16 de junio 2026, que aprueba convenio suscrito con el Servicio de Salud Bio Bio del Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial, desarrollo de RRHH en APS.
c) La Ley N°18.575, Orgánica Constitutional de Bases Generales de la Administración del Estado.
d) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
e) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
f) El Decreto Supremo N°661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
g) El Manual de Procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

a) La Contratación de servicio de capacitación para funcionarios y funcionarias de los establecimiento de salud de Antuco, destinado a la ejecución de cursos, talleres, jornadas y actividades formativas contempladas en el Plan Anual de Capacitación 2026 y en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, orientadas al fortalecimiento de competencias técnicas, clínicas, administrativas y de gestión, en concordancia con los lineamientos ministeriales vigentes, el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS), calidad y acreditación, programas de salud y prioridades institucionales. Se adjunta anexo que detalla cada una de las actividades de capacitación requeridas, incluyendo sus características, contenidos, horas y demás especificaciones técnicas correspondientes, según requerimiento en solicitud de compra N°71 de fecha 25 septiembre 2026.
b) Que, las capacitaciones detalladas corresponden a los requerimientos aprobados formalmente en la Solicitud de Compra N°71 de fecha 25 de septiembre de 2026, emitida por la unidad requirente del Departamento de Salud, por un presupuesto total estimado de $8.093.262 (IVA incluido).
c) Que, al no existir en el catálogo electrónico de ChileCompra Express un Convenio Marco vigente para el servicio de capacitaciones que se adecue a los requerimientos técnicos y específicos del Departamento de Salud de la comuna de Antuco, se hace necesario proceder con un mecanismo de licitación pública.
d) Que, para tales efectos es necesario aprobar las Bases de Licitación, para realizar el servicio a través del portal www.mercadopublico.cl.
e) Que, considerando el presupuesto estimado para esta adquisición (equivalente a un rango entre 100 UTM e inferior a 1000 UTM), corresponderá ingresar el proceso al portal electrónico www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de Licitación Pública Mayor o Igual a 100 UTM e Inferior a 1.000 UTM (LE), en estricto cumplimiento con la Ley N°19.886 y su Reglamento vigente aprobado por D.S. N°661/2024 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO

1.- ***Apruébese*****,** las bases administrativas, bases técnicas, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública denominada "Servicio de Capacitación para Funcionarios de Salud RRHH", destinadas a regular la contratación del servicio para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Antuco, de acuerdo con el siguiente tenor:

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DE SALUD RRHH"

OBBC
CRP
CCH
JQS

A. BASES ADMINISTRATIVAS

1. DESCRIPCION

Las presentes Bases de Licitación regirán el proceso de contratación del "Servicio de Capacitación para Funcionarios de Salud RRHH", destinado a proveer las actividades formativas y de capacitación contempladas en el Plan Anual de Capacitación (PAC) 2026 para los funcionarios y funcionarias de los establecimientos de atención primaria de salud de la comuna de Antuco, según lo estipulado en la Solicitud de Compra N°71 del Departamento de Salud. La licitación se publicará en el portal www.mercadopublico.cl y se enmarca en la modalidad de Licitación Pública mayor o igual a 100 UTM e inferior a 1000 UTM (LE).

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026

2. REQUISITOS E INHABILIDADES PARA OFERTAR
Podrán participar en el presente proceso licitatorio Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras o UTP, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 35 quáter de la Ley N°19.886; ni la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado por haber sido condenados en virtud de la Ley N°20.393 (Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas); ni que hayan sido condenados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con el artículo 26 letra d) del D.L. N°211; ni se encuentren afectados por la inhabilitación para contratar con el Estado contemplada en el artículo 33 de la Ley N°21.595 sobre delitos económicos.

3. DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA
Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta y en el portal de Mercado Público los siguientes documentos divididos por anexos:

Anexos Administrativos:
- **Formulario N° 1:** Identificación del Oferente (completo y firmado).
- **Formulario N° 2:** Declaración Jurada Simple de Aceptación de Condiciones.

Anexos Técnicos:
- **Propuesta Técnica Detallada:** Documento que describa el programa de cada uno de los cursos ofertados y según lo solicitado, detallando los contenidos, horas pedagógicas, metodología de enseñanza (presencial y e-learning), recursos didácticos y perfil de los relatores (debiendo adjuntar currículum vitae simplificado que certifique idoneidad técnica en las áreas de salud pública, MAIS, espirometría o demencia, según corresponda).
- **Programa de Integridad:** Copia del programa de integridad de la empresa oferente y medios de verificación que acrediten la capacitación de su personal en dicha materia entre los años 2024 y 2026, para optar al puntaje del criterio correspondiente.
- **Formulario Nº 4:** Experiencia

En caso de omisión de antecedentes formales no esenciales (Formulario 1, 2 y 4), la Municipalidad de Antuco – Departamento de Salud, solicitará su ingreso por foro inverso, otorgando un plazo breve y fatal para su corrección. El oferente que subsane en este periodo será sancionado con 0 puntos en el criterio "Cumplimiento de Requisitos Formales", asignando un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron dentro del plazo original, revisar punto N°6 letra d).

Anexos Económicos:
- **Formulario N° 3:** Oferta Económica, indicando el precio unitario neto y total por cada curso ofertado, el desglose de IVA (19%) y el monto total bruto en pesos chilenos ($), el cual debe considerar todos los costos directos e indirectos (honorarios de relatores, plataformas e-learning, alimentación/coffe breaks especificados, materiales didácticos, etc.).

La no presentación del Formulario N° 3 (Oferta Económica) al momento del cierre de la licitación será causal de **Inadmisibilidad inmediata**, no siendo susceptible de ser solicitado por la vía de aclaración de ofertas.

4. MEDIOS PARA ACREDITAR QUE NO REGISTRA SALDOS INSOLUTOS
Los Medios para acreditar a los proveedores postulantes a la licitación NO registran saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, será a través de DECLARACIÓN JURADA, la cual deberá adjuntar a la oferta realizada a través del Portal. Pero, si esta acreditación se encuentra en el portal www.chileproveedores.cl no será exigible.

5. COMISION EVALUADORA
Las ofertas validadas administrativamente serán sometidas a un proceso de análisis comparativo a cargo de una comisión técnica evaluadora integrada por:
- Referente Técnico del Programa o quien lo subrogue
- Encargada Capacitación o quien la subrogue
- Director del CESFAM Antuco o quien lo subrogue

OBBC

CRP

CCH

JQS

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE PONDERACIÓN

La evaluación final de cada oferta admitida se calculará sobre un puntaje máximo de 100 puntos, aplicando las siguientes ponderaciones:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	METODO DE MEDICIÓN Y SUBCRITERIOS
Calidad Técnica del Servicio	40%	Evaluación objetiva según Experiencia del Relator (20%) (Formulario N°4) y Acreditación OTEC / NCh2728 (20%).
Oferta Económica	35%	Fórmula de razón inversa sobre el monto total neto ofertado.
Plazo de Entrega Plan de Trabajo	10%	Días hábiles informados en Formulario N°3
Cumplimiento de Requisitos Formales	10%	Presentación oportuna e integral sin solicitudes de aclaración por foro inverso.
Programa de Integridad	5%	Existencia de Programa de Integridad y acreditación de capacitaciones 2024-2026.

a) CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO (Ponderación 40%)

Este criterio evalúa de forma objetiva la idoneidad docente y la calidad institucional de la entidad capacitadora. Se divide en dos subcriterios:

SubCriterio 1 (20%): Experiencia Acreditada del Relator Propuesto

Se evaluará la cantidad de capacitaciones dictadas en la materia ofertada por cada relator propuesto. Para acreditarlo, el oferente deberá presentar Certificados de Experiencia emitidos por Municipalidades, Departamentos de Salud u Organismos Públicos/Privados del Área de Salud. El certificado debe identificar expresamente al relator, la materia capacitada y estar debidamente firmado por la entidad emisora. Indicar información en Formulario N°4, Experiencia.

Acreditación de Experiencia de Relatores	Puntaje
Relator acredita 3 o más capacitaciones ejecutadas en la materia durante los últimos 3 años.	100 puntos
Relator acredita entre 1 y 2 capacitaciones ejecutadas en la materia durante los últimos 3 años.	50 puntos
Relator solo adjuntan currículum vitae sin adjuntar información de ejecución de capacitaciones en formulario o no informa.	10 puntos

SubCriterio 2 (20%): Acreditación OTEC / Norma de Calidad NCh2728

Evalúa la certificación de calidad formal de la entidad oferente como Organismo Técnico de Capacitación (OTEC).

Acreditación Institucional OTEC	Puntaje
La entidad adjunta Certificado vigente de Acreditación OTEC bajo la Norma NCh2728.	100 puntos
La entidad no adjunta acreditación OTEC vigente (postula como Universidad, persona natural o jurídica según punto 2).	0 puntos

OBBC

CRP

CCH

JQS

b) OFERTA ECONÓMICA (Ponderación 30%)

La evaluación económica se aplicará sobre el valor total neto ofertado por el proveedor mediante una fórmula matemática proporcional de razón inversa, asignando 100 puntos a la oferta válida de menor costo:

Puntaje Económico = (Oferta Mínima Válida / Oferta Evaluada) * 100

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026

c) PLAZO DE ENTREGA PLAN DE TRABAJO (Ponderación 10%)

Evaluará el plazo propuesto por el oferente en el Formulario N°3 para la entrega del Plan de Trabajo Definitivo y la coordinación administrativa inicial de los cursos, contado en días hábiles desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra en el portal de Mercado Público:

Plazo de Entrega del Plan de Trabajo (Días Hábiles)	Puntaje
De 1 a 10 días hábiles	100 puntos
De 11 a 12 días hábiles	70 puntos
De 13 a 15 días hábiles	30 puntos
Superior a 15 días hábiles o no informa el plazo	INADMISIBLE

d) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (Ponderación 10%)

Evalúa si el oferente presenta su oferta dentro del plazo original cumpliendo todos los requisitos formales de presentación, sin requerir solicitudes posteriores de subsanación de antecedentes.

Cumplimiento Formal de Presentación	Puntaje
La oferta cumple dentro del plazo con todos los requisitos de presentación	100 puntos
La oferta requiere aclaraciones posteriores o subsanación de errores u omisiones formales	0 puntos

e) PROGRAMA DE INTEGRIDAD (Ponderación 5%)

En cumplimiento del Dictamen de la Contraloría General de la República N°E370752/2023 y el Artículo 17 del Reglamento N°661/2024, se evaluará la existencia de un Programa de Integridad dentro de la empresa y la debida capacitación de su personal:

Cumplimiento de Programa de Integridad	Puntaje
El oferente cuenta con un programa de integridad (adjunta documento) y acredita capacitaciones vigentes a su personal en dicha materia (adjunta actas, certificados o registros de capacitación correspondientes al periodo 2024-2026).	100 puntos
El oferente cuenta con un programa de integridad (adjunta documento), pero no acredita la realización de capacitaciones a su personal en esta materia (no adjunta registros de capacitación).	50 puntos
No cuenta con programa de integridad, no informa, no adjunta documentación válida o solo presenta una declaración jurada simple de pacto de integridad sin programa formal.	0 puntos

Para el cálculo del Puntaje Final de cada oferta admisible se aplicará la siguiente ecuación:

Puntaje Final = (Calidad Técnica * 0.40) + (Oferta Económica * 0.35) + (Plazo de entrega plan de trabajo * 0.10) + (Requisitos Formales * 0.10) + (Programa de Integridad * 0.05)

7. ETAPAS, PLAZOS Y CONSULTAS

Las fechas y plazos del proceso licitatorio (publicación, período de consultas, respuestas, cierre de recepción de ofertas y adjudicación) se fijarán expresamente en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl.

Todas las consultas administrativas o técnicas deberán formularse exclusivamente a través del Foro de Preguntas y Respuestas del portal dentro del plazo habilitado.

OBBC

CRP

CCH

JQS

8. MODIFICACIÓN A LAS BASES

La Municipalidad de Antuco – Departamento de Salud, podrá modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes durante el proceso de preguntas y respuestas realizadas en el foro de la licitación, otorgando así, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones, por lo cual, se modificará la fecha de cierre en la recepción de ofertas.

Cabe señalar, que todo documento modificatorio y/o aclaraciones en el foro que se lleven a cabo en este proceso, formarán parte íntegra de estas bases administrativas y técnicas, dando estricto cumplimiento al Artículo 40 del D.S 661/24.

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026

9. PRESENTACIÓN Y ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA
Las ofertas deberán ser ingresadas en la moneda peso chileno ($) y respetando las exigencias fijadas en el portal. Se declararán INADMISIBLES aquellas propuestas que:
1. Se presenten fuera de plazo o por vías distintas al portal Mercado Público.
2. Omitan la presentación de la Oferta Económica (Formulario N°3).
3. No cumplan con el 100% de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para los 4 cursos solicitados.

10. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES
Se aceptarán documentos o antecedentes no esenciales, de carácter administrativo, que hayan sido omitidos por el oferente (excluyendo explícitamente el Formulario Económico N°3) en el momento de ingresar la oferta en el portal www.mercadopublico.cl. La forma para presentar documentos será a través de la aclaración de ofertas foro inverso y durante el proceso de evaluación, dicha elevación de documento no podrá pasar o exceder de 48 hrs. siempre y cuando esta aclaración no otorgue una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, es por ello, que en los criterios de evaluación se evalúa el cumplimiento de requisitos formales (aplica también para el punto anterior).

11. ACLARACIONES A LAS OFERTAS
Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud podrá solicitar a los oferentes, ante cualquier duda que surja en algunos miembros de la comisión evaluadora, una aclaración de los términos indicados en la propuesta respectiva, a través del foro inverso que se encuentra en el portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando esta aclaración no otorgue una situación de privilegio respecto de los demás oferentes.

12. EVALUACION DE LA PROPUESTA
La evaluación de las ofertas recibidas entre el período estipulado para ello en las bases de licitación, se realizará en virtud de los criterios de evaluación descritos en el punto N°6 por una comisión evaluadora cuyos integrantes se identifican en el punto N°5.

13. RESOLUCIÓN EN CASO DE IGUALDAD DE PUNTAJE (DESEMPATE)
En caso de que dos o más oferentes obtengan el mismo puntaje final ponderado, la adjudicación se resolverá favoreciendo al proveedor que presente el mayor puntaje según el siguiente orden de prevalencia:
1° Lugar: Oferente con el mayor puntaje en el criterio de Calidad Técnica del Servicio.
2° Lugar: Oferente con el mayor puntaje en el criterio de Oferta Económica.
3° Lugar: Oferente con el mayor puntaje en el criterio de Plazo de entrega Plan de Trabajo.
4° Lugar: Oferente con el mayor puntaje en el criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.
5° Lugar: Oferente con el mayor puntaje en el criterio de Programa de Integridad.

14. DE LA ADJUDICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE FECHAS
La adjudicación del proceso se formalizará mediante Resolución Fundada aprobada por Decreto Alcaldicio, la cual será publicada en el portal electrónico www.mercadopublico.cl. La entidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, declarar desierta la licitación o aceptar la propuesta que mejor sirva a los intereses municipales y de salud de la comuna, con expresión de causa y sin derecho a indemnización para los oferentes. Si la adjudicación no puede realizarse dentro del plazo estimado inicialmente en el portal, se publicará una prórroga indicando fundadamente las razones de la misma (retraso en comisión, problemas de firma de decretos, emergencias u otros eventos de fuerza mayor).

15. MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN
Una vez publicada la resolución de adjudicación en el portal, los oferentes que deseen formular consultas sobre el resultado del proceso podrán dirigirse por escrito formalmente al correo electrónico institucional: adquisicionesaludantuco@gmail.com.

16. READJUDICACIÓN
La Municipalidad de Antuco podrá, junto con dejar sin efecto la Adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases. En caso de detectarse un error de la comisión evaluadora posterior a la adjudicación, se deberá dictar un acto administrativo que invalide dicha adjudicación, retrotrayendo el proceso a la etapa de evaluación de ofertas, no siendo aplicable la readjudicación directa para estos fines.

OBBC

17. CONDICIONES CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN
CRP

Suscripción del Contrato: El contrato se formalizará administrativamente mediante la emisión y aceptación de la correspondiente Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl. El adjudicatario dispondrá de un plazo fatal de 48 horas desde el envío para aceptar formalmente la Orden de Compra, en caso contrario, se podrá cancelar y readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.
CCH

Políticas de Sustitución de Relatores: El oferente adjudicado debe garantizar la disponibilidad de los relatores propuestos en su oferta técnica. En caso de fuerza mayor debidamente acreditada, podrá solicitar a la contraparte técnica la sustitución de un docente, debiendo presentar un currículum que demuestre una
JQS

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026

formación profesional y nivel de experiencia igual o superior al relator originalmente propuesto. No se autorizará el inicio de ningún curso con relatores sustitutos no aprobados previamente por escrito por el Departamento de Salud.
Disponibilidad de Recursos: El adjudicatario será responsable de habilitar de forma óptima la plataforma de e-learning para los contenidos virtuales, proveer los materiales didácticos, guías físicas o digitales, y garantizar la prestación del servicio de alimentación (desayunos y almuerzos) para el Curso 2 en la comuna de Antuco, tal como lo exigen las especificaciones técnicas.

18. PAGO, FACTURACIÓN Y CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN CONFORME
El pago por los servicios de capacitación se realizará en moneda nacional, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la ejecución de cada curso o del total de los servicios contratados.
Para dar curso al estado de pago y para que el/la Encargado/a de Capacitación del Departamento de Salud (contraparte técnica) pueda emitir el respectivo informe técnico de **Recepción Conforme**, el proveedor adjudicado deberá presentar obligatoriamente, de manera conjunta con la Factura electrónica, los siguientes documentos de respaldo:

1. **Consolidado de Certificación:** Nómina consolidada con los Certificados de Aprobación o No Aprobación (según corresponda) de cada uno de los funcionarios inscritos en cada curso.
2. **Nómina de Personal de Salud Inscrito en Cada Curso.**
3. **Registros de Asistencia:** Copia de los registros de asistencia de las jornadas y clases presenciales, debidamente firmados, indicando el total de participantes inscritos.
4. **Informe de Contenido y Desarrollo:** Un informe técnico sobre el desarrollo de las actividades y clases, que aborde detalladamente las materias tratadas, la metodología aplicada y el cumplimiento de los objetivos del curso de capacitación.
5. **Registro Fotográfico:** Informe de actividades con respaldo fotográfico a color que evidencie el desarrollo de las jornadas presenciales y la entrega del servicio de alimentación requerido (Coffee Break y/o Almuerzos, según las especificaciones del curso).
6. **Material Didáctico:** Copia digital o muestra física de los elementos utilizados y entregados a los alumnos como Material de Estudio o apoyo durante la capacitación.

La recepción conforme y el posterior pago estarán estrictamente supeditados a la entrega total y a entera satisfacción de la totalidad de los antecedentes mencionados. En caso de no existir conformidad con el servicio o faltar documentación, la Entidad registrará los hechos en que funda su disconformidad y no procederá al pago hasta su debida subsanación.

19. MULTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN
Ante eventuales incumplimientos por parte del proveedor adjudicado, se aplicarán las siguientes multas:
• Atraso injustificado en el inicio programado de los cursos o en la entrega del Plan de Trabajo Definitivo: Se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un tope máximo de veinte (20) días hábiles.
• Incumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio contratado (tales como reducción no autorizada de horas pedagógicas, alteración de la metodología mixta, inasistencia de relatores o falta de materiales obligatorios): Se aplicará una multa única del 5% del valor total de la contratación (IVA incluido) por cada evento detectado. El proveedor adjudicado tendrá la obligación ineludible de corregir las deficiencias técnicas reportadas por la contraparte técnica a sus expensas en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados desde la notificación del rechazo.
• Atraso en la corrección o reprogramación del servicio: En caso de que el proveedor no subsane las deficiencias técnicas dentro de los tres (3) días hábiles de plazo otorgados, se aplicará una multa diaria adicional del 1% del valor total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso en la nueva entrega o ejecución, hasta por un máximo de veinte (20) días hábiles.
Límite de multas y término anticipado: La suma total de las multas aplicadas no podrá exceder el 20% del monto total del contrato (IVA incluido). Si se supera este límite, la entidad licitante estará facultada para poner término anticipado de forma unilateral al contrato por incumplimiento grave del proveedor, sin derecho a indemnización y procediendo a la readjudicación al segundo oferente mejor evaluado.
Procedimiento de Aplicación y Descargos:
1. Detectado el incumplimiento, el Departamento de Salud notificará formalmente al proveedor vía correo electrónico institucional (según Formulario N°1) y/o carta certificada, detallando los hechos que motivan la sanción.
2. El proveedor dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación para presentar sus descargos formales por escrito, adjuntando todos los antecedentes de respaldo correspondientes.
3. La entidad licitante resolverá los descargos en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, emitiendo una Resolución Fundada que acoja, rechace o modifique la sanción.
4. Recurso de Reposición: El proveedor podrá interponer un recurso de reposición en contra de la resolución que aplica la multa en un plazo de cinco (5) días hábiles desde su notificación. El Departamento de Salud dispondrá de treinta (30) días hábiles para resolver de forma definitiva.
5. Las multas aplicadas y confirmadas deberán ser pagadas por el proveedor en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la notificación del acto definitivo. El cobro no procederá si el incumplimiento se debe de forma fehaciente a caso fortuito o fuerza mayor calificado por la entidad.

OBBC
CRP
CCH
JQS

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026

20. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

I. <u>Causales Generales:</u>

De conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley N° 19.886 (Decreto N° 661/2024, del Ministerio de Hacienda), la Municipalidad de Antuco-Departamento de Salud, mediante Decreto Alcaldicio fundado, podrá poner término anticipado al contrato en los siguientes casos:

a) Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el proveedor no se encuentre en mora del cumplimiento de sus obligaciones.
b) Incumplimiento grave de las obligaciones contractuales asumidas por el proveedor.
c) Muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
d) Estado de notoria insolvencia del contratista, salvo que se mejoren las cauciones o las existentes resulten suficientes para garantizar el cumplimiento.
e) Imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento. En tal caso, la Municipalidad de Antuco-Departamento de Salud solo pagará los servicios efectivamente prestados hasta esa fecha.
f) Exigirlo el interés público o la seguridad nacional debidamente acreditados.
g) Paralización del servicio por razones debidamente fundadas e informadas por la Inspección Técnica del Servicio (ITS).
h) Las demás causales contempladas en las leyes especiales o en las presentes bases.

II. <u>Causales Específicas de Incumplimiento Grave:</u>

Se considerarán causales específicas de incumplimiento grave, habilitantes para la rescisión contractual, las siguientes:

a) Acumulación de multas:

Cuando el monto acumulado de las multas cursadas alcance o supere el 20% del monto total originario del contrato.

b) Interrupción inmotivada:

La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios establecidos en las presentes bases, que sean procedentes.

c) Formalización por delitos:

Cuando el proveedor, alguno de sus socios o representante legal fuere formalizado por un delito que merezca pena aflictiva o por delitos contemplados en la Ley N° 20.393 (responsabilidad penal de personas jurídicas).

d) Ocultamiento o falsedad de antecedentes:

La constatación de falsedad o dolo en los antecedentes técnicos, administrativos o competencias profesionales declarados en la propuesta adjudicada.

e) Daños o perjuicios graves:

Cuando por incumplimiento de normas legales o de seguridad por parte del contratista, la Municipalidad se viere expuesta o fuere condenada al pago de indemnizaciones por daños a terceros.

III. <u>Procedimiento, Formalización y Toma de Razón:</u>

El término anticipado se dispondrá mediante Decreto Alcaldicio fundado, previa notificación al Proveedor y garantizando un plazo de 05 días hábiles para la presentación de descargos.

El acto administrativo que resuelva el término del contrato será notificado a través del Sistema de Información (Mercado Público).

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones judiciales que corresponda ejercer a la Municipalidad de Antuco-Departamento de Salud para perseguir la indemnización de los perjuicios ocasionados.

OBBC

CRP

CCH

JQS

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026

B. BASES TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES

"DETALLE Y REQUERIMIENTO DE CAPACITACIONES PARA FUNCIONARIOS DE SALUD RRHH"

Las especificaciones técnicas detallan los requisitos obligatorios para el desarrollo de cada uno de las cuatro capacitaciones solicitadas bajo la Solicitud de Compra N°71.

Para la certificación de estas capacitaciones, se exige de manera obligatoria, que la entidad capacitadora, emita el documento que verifique, entre los datos esenciales, la fecha o periodo de realización de capacitación, las horas, la asistencia y participación según modalidad, la firma, timbre o mecanismo de validación electrónica

Todo oferente debe ajustar su propuesta, metodológica, contenidos y horas a este marco referencial:

PROGRAMA CAPACITACIÓN

CESFAM ANTUCO Y POSTA RURAL LOS CANELOS

N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CUPOS	FECHA ESTIMADA	PRESUPUESTO DISPONIBLE
1	1	Curso, "Consejería Familiar según Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS)" 21 hrs. Pedagógicas, modalidad mixta (8h presencial / 13h e-learning)	10	A realizar durante los meses de octubre a diciembre, previa coordinación con la encargada.	$1.500.000
2	1	Curso "Promoción de la salud, participación y determinantes sociales", 21 hrs. pedagógicas, modalidad mixta, considerar 10 horas pedagógicas presenciales (10h presencial / 11h e-learning).	70	Diciembre 2026, previa coordinación con la encargada.	$4.500.000
3	1	Curso espirometría y rehabilitación pulmonar, modalidad mixta, total 45 hrs pedagógicas (10h presencial / 35h e-learning)	2	A realizar durante los meses de octubre a diciembre, previa coordinación con la encargada.	$1.000.000
4	1	Curso Abordaje integral de la demencia en APS, modalidad mixta 40 hrs. Pedagógicas (10h presencial / 30h e-learning).	10	A realizar durante los meses de octubre a diciembre, previa coordinación con la encargada.	$1.093.262

OBBC

CRP

CCH

JQS

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026

CAPACITACION N° 1

Nombre	**"Consejería Familiar según Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS)"**				**OFERENTE**	EXTERNO
TIPO DE ACTIVIDAD	Curso	**HORAS**	21 hrs. Pedagógicas, modalidad mixta	**BENEFICIARIOS**	10	Oct. a dic. 2026
DIRIGIDO A	Funcionarios y funcionarias de Atención Primaria de Salud: profesionales, técnicos y administrativos.					

FUNDAMENTACIÓN

El Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS) establece la necesidad de desarrollar intervenciones centradas en las personas, familias y comunidades, fortaleciendo acciones integrales de promoción, prevención, acompañamiento y continuidad del cuidado.
En este contexto, la consejería familiar constituye una herramienta fundamental para los equipos de Atención Primaria de Salud, permitiendo abordar necesidades biopsicosociales de manera integral, fortaleciendo factores protectores y promoviendo procesos de cambio en las familias.
La presente capacitación busca entregar herramientas teóricas y prácticas a los profesionales de salud para la correcta planificación y ejecución de consejerías familiares, en concordancia con los lineamientos y orientaciones técnicas del MAIS.

OBJETIVO GENERAL Fortalecer competencias técnicas y habilidades de los profesionales de Atención Primaria de Salud para la realización de consejerías familiares, de acuerdo con el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS).	• Comprender fundamentos y principios del MAIS aplicados a la consejería familiar. • Desarrollar habilidades de comunicación efectiva y entrevista familiar. • Incorporar herramientas para el abordaje biopsicosocial de las familias. • Aplicar estrategias de intervención familiar en el contexto de APS. • Fortalecer el registro, seguimiento y continuidad del cuidado familiar.

CONTENIDOS Y MÓDULOS

Módulo 1: Modelo MAIS y enfoque familiar • Principios del MAIS. • Enfoque biopsicosocial y familiar. • Rol de la APS en el trabajo con familias. • Consejería familiar como prestación en APS.	**Módulo 2:** Herramientas de consejería familiar • Concepto y objetivos de la consejería familiar. • Comunicación efectiva y escucha activa. • Entrevista motivacional. • Técnicas de orientación y apoyo familiar.
Módulo 3: Abordaje integral de la familia • Identificación de factores protectores y de riesgo. • Dinámica y ciclo vital familiar. • Redes de apoyo y coordinación intersectorial. • Plan de intervención familiar.	**Módulo 4:** Registro y seguimiento en APS • Registro de prestaciones y actividades. • Continuidad del cuidado. • Derivación y trabajo interdisciplinario. • Resolución de casos prácticos.

EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Se otorgará certificado de aprobación a quienes cumplan con los requisitos de asistencia y evaluación establecidos en el programa de capacitación.
El profesional deberá quedar certificado para realizar dicho procedimiento.
Certificado debe contener cantidad de horas, nota y especificar nivel técnico.
Se entregará certificado de aprobación a quienes cumplan con los requisitos de asistencia y evaluación establecidos en la capacitación.

METODOLOGÍA Modalidad mixta. 8 hrs. en modalidad presencial y 13 hrs. e-learning. Exposición teórica. Taller participativo. Simulación de consejerías familiares. Análisis de casos clínicos y familiares. Trabajo grupal y reflexión práctica.	**RECURSOS** • Sala de capacitación. (Disponible) • Proyector y computador. (Disponible) • Material audiovisual. • Guías de apoyo. • Material para dinámicas grupales. • Atención de participantes para jornada presencial (2 coffee)

OBBC
CRP
CCH
JQS

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026

CAPACITACION N° 2

Nombre	**"Promoción de la Salud, Participación Social y Determinantes Sociales de la Salud"**				**OFERENTE**	EXTERNO
TIPO DE ACTIVIDAD	Curso	**HORAS**	21 hrs. Pedagógicas, modalidad mixta, considerar 10 horas pedagógicas presenciales	**BENEFICIARIOS**	70 participantes	Diciembre 2026
DIRIGIDO A	Funcionarios y funcionarias de Atención Primaria de Salud: profesionales, técnicos y administrativos.					

FUNDAMENTACIÓN

La promoción de la salud constituye una estrategia fundamental para mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades, fortaleciendo acciones preventivas, participación social y trabajo intersectorial. Asimismo, comprender los determinantes sociales de la salud permite identificar factores que influyen en el bienestar de la población, favoreciendo intervenciones más integrales y equitativas desde la Atención Primaria de Salud.
La presente capacitación busca fortalecer las competencias de los equipos de salud en promoción, participación comunitaria y enfoque de determinantes sociales, contribuyendo al desarrollo de acciones orientadas al cuidado integral de la comunidad.

OBJETIVO GENERAL **Fortalecer conocimientos y herramientas relacionadas con promoción de la salud, participación y determinantes sociales de la salud en el contexto de Atención Primaria.**	• Comprender conceptos fundamentales de promoción de la salud. • Reconocer la importancia de la participación social y comunitaria. • Identificar determinantes sociales que impactan en la salud de las personas y comunidades. • Promover estrategias de intervención con enfoque territorial e intersectorial. • Fortalecer el trabajo comunitario y la vinculación con redes locales.

CONTENIDOS Y MÓDULOS

Módulo 1: Promoción de la salud • Conceptos y principios. • Estrategias de promoción en APS. • Prevención y estilos de vida saludables.	**Módulo 2:** Participación social y comunitaria • Participación ciudadana en salud. • Trabajo comunitario y redes locales. • Organización y liderazgo comunitario.
Módulo 3: Determinantes sociales de la salud • Concepto y clasificación. • Factores sociales, económicos y ambientales. • Inequidades en salud.	**Módulo 4:** Estrategias de intervención territorial • Diagnóstico participativo. • Trabajo intersectorial • Elaboración de acciones comunitarias.

EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

La evaluación de la capacitación contemplará una instancia teórica y práctica, con el propósito de verificar la comprensión de contenidos y la aplicación de estrategias de promoción y participación social.
Se entregará certificado de aprobación a quienes cumplan con los requisitos de asistencia y evaluación establecidos en la capacitación.

METODOLOGÍA Exposición teórica. Taller participativo. Trabajo grupal. Análisis de casos y experiencias. Dinámicas de reflexión comunitaria.	**RECURSOS** • Considerar material de estudio y servicio de alimentación el que debe contemplar desayuno y almuerzo. • Lugar a convenir con encargado de capacitación.

OBBC

CRP

CCH

JQS

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026

CAPACITACION N° 3

Nombre	**“Espirometría y Rehabilitación Pulmonar en Atención Primaria de Salud”**				**OFERENTE**	EXTERNO
TIPO DE ACTIVIDAD	Curso	**HORAS**	Modalidad mixta, total 45 hrs. Considerar 10 hrs. Presenciales	**BENEFICIARIOS**	2	Oct. a dic. 2026
DIRIGIDO A	Kinesiólogos/as CESFAM DE ANTUCO					

FUNDAMENTACIÓN

Las enfermedades respiratorias crónicas constituyen una de las principales causas de morbimortalidad en Chile, generando un importante impacto en la calidad de vida de las personas y en la demanda de prestaciones de salud. La Atención Primaria de Salud desempeña un rol fundamental en la pesquisa, diagnóstico, seguimiento y manejo integral de usuarios con patologías respiratorias crónicas.
La espirometría es una herramienta diagnóstica esencial para la evaluación de la función pulmonar, permitiendo la detección precoz, confirmación diagnóstica y seguimiento de enfermedades respiratorias. Asimismo, la rehabilitación pulmonar es una intervención costo-efectiva que mejora la capacidad funcional, disminuye la disnea, favorece el autocuidado y optimiza la calidad de vida de las personas con enfermedades respiratorias crónicas.
La presente capacitación tiene por finalidad fortalecer las competencias técnicas de los equipos de salud en la realización, interpretación básica de espirometrías y en el desarrollo de estrategias de rehabilitación pulmonar en el contexto de Atención Primaria de Salud.

OBJETIVO GENERAL **Desarrollar competencias teóricas y prácticas en la ejecución e interpretación básica de la espirometría y en la implementación de estrategias de rehabilitación pulmonar, contribuyendo al manejo integral de personas con enfermedades respiratorias crónicas en Atención Primaria de Salud.**	• Adquirir competencias para la realización de espirometrías de acuerdo con estándares de calidad. • Interpretar parámetros básicos de función pulmonar. • Identificar criterios de aceptabilidad y reproducibilidad de la espirometría. • Conocer los principios y componentes de un programa de rehabilitación pulmonar.

CONTENIDOS Y MÓDULOS

Módulo 1: Fundamentos De La Función Pulmonar Y Espirometría Contenido 1: bases teóricas de la función pulmonar. Contenido 2: introducción a la espirometría. Contenido 3: indicaciones, contraindicaciones y criterios de calidad.	**Módulo 2:** Técnica Y Ejecución Del Examen Espirométrico Contenido 1: equipamiento y preparación del paciente Contenido 2: técnica correcta de espirometría Contenido 3: errores frecuentes y control de calidad.
Módulo 3: Interpretación Y Aplicación Clínica Contenido 1: interpretación de resultados espirométricos. Contenido 2: identificación de patrones respiratorios (asma y epoc). Contenido 3: aplicación clínica en atención primaria de salud.	**Módulo 4:** Interpretación Y Análisis De Resultados Contenido 1: criterios de aceptabilidad y criterios de repetibilidad y reproducibilidad. Contenido 2: interpretación del informe. Contenido 3: graduación de alteraciones espirométricas. Contenido 4: respuesta a broncodilatadores Contenido 5: análisis de casos clínicos.
Módulo 5: Calidad, Normativa Y Gestión Del Equipamiento Contenido 1: definición y principios de la espirometría. Contenido 2: higiene del equipamiento. Contenido 3: calibración. Contenido 4: mantenimiento básico. Contenido 5: control de calidad en espirometría Contenido 6: normativa vigente aplicable, registro y respaldo documental	

OBBC
CRP
CCH
JQS

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026

EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Se otorgará certificado de aprobación a quienes cumplan con los requisitos de asistencia y evaluación establecidos en el programa de capacitación.
El profesional deberá quedar certificado para realizar dicho procedimiento.
Certificado debe contener cantidad de horas, nota y especificar nivel técnico.

METODOLOGÍA

La capacitación se desarrollará mediante una metodología:
• Teórico-práctica.
• Participativa.
Modalidad mixta.

REQUISITOS DE LA ENTIDAD CAPACITADORA

La capacitación deberá ser impartida por una entidad formalmente constituida y con experiencia en formación de profesionales de salud, idealmente acreditada como OTEC/SENCE cuando corresponda. Los relatores deberán contar con formación y experiencia demostrable en espirometría. El curso deberá contemplar contenidos teórico-prácticos, evaluación de conocimientos y habilidades, control de calidad, realización e interpretación de espirometrías, y otorgar un certificado que indique horas teóricas y prácticas, fecha, aprobación, entidad capacitadora y docentes responsables.

OBBC

CRP

CCH

JQS

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026

CAPACITACION N° 4

Nombre	**"Abordaje Integral de la Demencia en Atención Primaria de Salud"**				**OFERENTE**	EXTERNO
TIPO DE ACTIVIDAD	Curso	**HORAS**	40 horas pedagógicas. Modalidad mixta	**BENEFICIARIOS**	10	Oct. a dic. 2026
DIRIGIDO A	Profesionales y técnicos de Atención Primaria de Salud que se desempeñen en abordaje de las demencias.					

FUNDAMENTACIÓN

El envejecimiento de la población constituye uno de los principales desafíos sanitarios a nivel nacional e internacional. En este contexto, las demencias representan una de las principales causas de dependencia, discapacidad y sobrecarga familiar, impactando significativamente la calidad de vida de las personas, sus cuidadores y comunidades.

La Atención Primaria de Salud (APS), en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS), desempeña un rol fundamental en la promoción de la salud cognitiva, la detección precoz, el diagnóstico oportuno, el manejo integral, el acompañamiento familiar y la continuidad del cuidado de las personas con demencia.

La presente capacitación busca fortalecer las competencias técnicas de los equipos de APS para el abordaje integral de las personas con demencia, incorporando un enfoque biopsicosocial, centrado en la persona, respetuoso de los derechos humanos y orientado al trabajo interdisciplinario y comunitario.

OBJETIVO GENERAL **Fortalecer las competencias de los equipos de Atención Primaria de Salud para el abordaje integral de las personas con demencia, mediante la adquisición de conocimientos y herramientas para la promoción, detección, evaluación, intervención, seguimiento y apoyo a cuidadores, en concordancia con el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria y el Plan Nacional de Demencia.**	• Comprender aspectos epidemiológicos, clínicos y sociales relacionados con las demencias. • Identificar signos de alerta y realizar pesquisa precoz de deterioro cognitivo. • Aplicar herramientas de evaluación funcional, cognitiva y biopsicosocial. • Implementar estrategias de intervención integral centradas en la persona y su familia. • Reconocer y abordar necesidades de apoyo de cuidadores. • Fortalecer el trabajo interdisciplinario, comunitario e intersectorial. • Favorecer la continuidad del cuidado y el seguimiento en APS.

CONTENIDOS Y MÓDULOS

Módulo 1: Envejecimiento, Deterioro Cognitivo Y Demencias Se abordarán conceptos fundamentales relacionados con el envejecimiento normal y patológico, deterioro cognitivo y demencias. Se revisarán los principales tipos de demencia, sus características clínicas, factores de riesgo y factores protectores, considerando un enfoque de promoción, prevención y atención integral en Atención Primaria de Salud.	**Módulo 2:** Detección Y Evaluación Integral De La Persona Con Demencia Se desarrollarán contenidos relacionados con la identificación de signos de alerta y sospecha de deterioro cognitivo. Se revisarán aspectos de la evaluación cognitiva, funcional, emocional y social, junto con herramientas de tamizaje y evaluación utilizadas en APS. Se abordará la importancia de la detección oportuna y de la diferenciación entre envejecimiento normal, deterioro cognitivo y diferentes cuadros de demencia.
Módulo 3: Abordaje integral de la demencia en Atención Primaria de Salud Se analizarán los principios del abordaje integral y centrado en la persona, considerando las necesidades clínicas, funcionales, psicológicas y sociales. Se revisarán estrategias de seguimiento, elaboración de planes de cuidados, manejo de comorbilidades, continuidad de atención y coordinación entre los distintos integrantes del equipo de salud y los diferentes niveles de la red asistencial.	**Módulo 4:** Síntomas conductuales y psicológicos asociados a la demencia Se abordarán los principales cambios conductuales y psicológicos que pueden presentarse durante la evolución de las demencias, tales como agitación, ansiedad, alteraciones del sueño, irritabilidad, apatía y deambulación. Se entregarán herramientas para su identificación y manejo, priorizando estrategias no farmacológicas, comunicación efectiva, prevención de riesgos y adecuación del entorno.

OBBC

CRP

CCH

JQS

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026

Módulo 5: Familia, personas cuidadoras y redes de apoyo

Se analizará el impacto de la demencia en la dinámica familiar y en las personas cuidadoras. Se abordarán factores asociados a sobrecarga, estrés y desgaste del cuidador, junto con estrategias de orientación, educación, apoyo y autocuidado. Se promoverá la identificación y articulación de redes familiares, comunitarias y sociales disponibles para favorecer la continuidad de los cuidados.

Módulo 6: Comunicación, derechos y atención centrada en la persona

Se desarrollarán estrategias de comunicación efectiva con personas con deterioro cognitivo y sus familias, considerando sus capacidades, necesidades y contexto sociocultural. Se abordarán principios de trato digno, respeto por la autonomía, participación en las decisiones, derechos de las personas mayores y enfoque de atención centrada en la persona.

Módulo 7: Taller práctico y aplicación en APS

Se realizarán actividades prácticas orientadas a integrar los contenidos abordados durante el curso mediante análisis y resolución de casos, identificación de necesidades, planificación de intervenciones y elaboración de estrategias de seguimiento. Se promoverá el trabajo interdisciplinario y la aplicación de herramientas a situaciones propias del contexto de Atención Primaria de Salud.

EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Evaluación teórico-práctica.
Se otorgará certificado de aprobación de 40 horas pedagógicas a quienes cumplan con los requisitos de asistencia y Certificado debe contener cantidad de horas, nota y especificar nivel técnico.

METODOLOGÍA

La capacitación se desarrollará mediante estrategias de aprendizaje activo:
• Clases expositivas, aula virtual, análisis de material audiovisual, talleres prácticos, estudio de casos, simulación clínica, discusión interdisciplinaria, trabajo colaborativo.
• Se acordará 1 jornada presencial de 10 hrs. Pedagógicas.

RECURSOS

• Sala de capacitación. (Disponible)
• Proyector y computador. (Disponible)
• Material audiovisual.
• Guías de apoyo.
• Material para dinámicas grupales.
• Atención de participantes para jornada presencial. (1 coffee)

REQUISITOS DE LA ENTIDAD CAPACITADORA

La capacitación deberá ser impartida por una entidad formalmente constituida y con experiencia en formación de profesionales de salud. Los relatores deberán contar con formación y experiencia demostrable en demencias, salud mental y atención integral de personas mayores. El curso deberá contemplar contenidos teóricos y prácticos relacionados con la detección, evaluación, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación y manejo integral de la persona con demencia, incorporando el enfoque de derechos, familia y persona cuidadora. Se deberá entregar certificado de aprobación que indique horas de capacitación, contenidos, fecha, entidad capacitadora y docentes responsables.

OBBC

CRP

CCH

JQS

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026

ANEXOS:

FORMULARIO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

FECHA:

1	**RAZÓN SOCIAL**	
2	**RUT DE LA EMPRESA:**	
3	**DIRECCIÓN COMERCIAL**	
4	**CIUDAD Y COMUNA**	
5	**N° CUENTA CORRIENTE (PAGO)**	
6	**BANCO ASOCIADO**	
7	**TELÉFONO FIJO DE CONTACTO**	
8	**TELEFONO CELULAR DE CONTACTO**	
9	**NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES (SANCIONES/ MULTAS)**	
10	**NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL**	
11	**RUT REPRESENTANTE LEGAL**	

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

OBBC

CRP

CCH

JQS

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026

FORMULARIO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

FECHA:

El oferente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

No estar afecto a ninguna de las causales específicas de inhabilidad contenidas en las leyes N° 19.886, 20.393, 21.595 y el DL 211

Haber estudiado todos los antecedentes y acepta íntegramente, anexos y respuestas a consultas del proceso licitatorio y verificado la concordancia entre ellos. Haber revisado términos de referencia, formularios y especificaciones técnicas de presentación de la oferta y reglamentación sobre la materia.

Estar conforme con las condiciones generales de la propuesta, aceptar las condiciones y procedimientos, tanto en lo administrativo como en lo técnico, establecidos en: los Requerimientos Técnicos, respuestas y aclaraciones y todo otro documento oficial que haya servido de base para el llamado a licitación, en el entendido que formarán parte del contrato y que renuncia, desde el momento de la presentación de su propuesta, a cualquier recurso judicial o extrajudicial en contra del mandante o su representante legal y el cobro de cualquier indemnización con motivo de su aplicación.

Garantiza que, en caso de adjudicación, el servicio o producto se entregará estrictamente bajo los plazos y exigencias estipuladas.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

OBBC

CRP

CCH

JQS

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026

FORMULARIO N°3

OFERTA ECONOMICA

FECHA:

NOMBRE DE LA EMPRESA:_____

R.U.T. :_____

N°	Descripción Del Curso (Según Especificaciones)	Precio Unitario	Precio Total
1	Curso: Consejería Familiar según Modelo MAIS (21 hrs pedagógicas, modalidad mixta, 10 cupos)	$	$
2	Curso: Promoción de la salud, participación social y determinantes sociales de la salud (21 hrs, considera 10 horas presenciales, modalidad mixta, 70 cupos, incluye sala en Antuco, desayuno y almuerzo)	$	$
3	Curso: Espirometría y rehabilitación pulmonar en APS (45 hrs, considera 10 horas presenciales, modalidad mixta, 2 cupos de kinesiólogo)	$	$
4	Curso: Abordaje integral de la demencia en APS (40 hrs, modalidad mixta, 10 cupos, incluye coffee break jornada presencial)	$	$
		Total Neto **$**	
		19% IVA **$**	
		Total **$**	

• **PLAZO ENTREGA PLAN DE TRABAJO** (Entrega del Plan de Trabajo definitivo desde la aceptación de la Orden de Compra): Indicar Plazo de Entrega: _____ Días Hábiles (Evaluado en Criterio de Evaluación, Punto N°6 letra c)).

• **PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA EMPRESA** (Punto N°6 letra e)):
¿El oferente adjunta copia del Programa de Integridad de su empresa en formato PDF? **(SI/NO)** _____
Indicar nombre del archivo adjunto: _____
¿El oferente adjunta registros de capacitación vigentes de su personal respecto al Programa de Integridad (período 2024-2026)? **(SI/NO)** _____
Indicar nombre del archivo adjunto: _____

• **Acreditación Institucional OTEC SI/NO_____**

• **DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO:**
El oferente declara que los contenidos, horas, metodologías, recursos logísticos y alimentación ofrecidos se ajustan estrictamente a lo solicitado en cada una de las líneas técnicas de las presentes Bases de Licitación. (SI/NO) _____

**Completar lo solicitado*

OBBC

CRP

CCH

JQS

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026

FORMULARIO N°4

EXPERIENCIA

FECHA,_____

Identificación del Relator	Nombre, Datos de Contacto y N° de teléfono	Curso o Capacitación Específica Realizada	Descripción del Servicio Entregado	¿Adjunta Certificado(s) de Respaldo debidamente firmado por la entidad emisora? SI/NO	Nombre del o los cursos a realizar: "Consejería Familiar según Modelo MAIS", "Promoción de la salud, participación social y determinantes sociales de la salud", "Espirometría y rehabilitación pulmonar en APS" y "Abordaje integral de la demencia en APS"	OBSERVACIONES

OBBC

CRP

CCH

JQS

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026

2.-*Procédase* a efectuar el ingreso al portal www.mercadopublico.cl para su licitación respectiva
3.-*Nómbrese*, Comisión de Apertura, Evaluación Técnica, Adjudicación y Recepción de la Propuesta Pública denominada "Servicio de capacitación para funcionarios de salud RRHH" a los siguientes profesionales:

- Referente Técnico del Programa o quien lo subrogue
- Encargada Capacitación o quien la subrogue
- Director del CESFAM Antuco o quien lo subrogue

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

OBBC

CRP

CCH

JQS

Firmado electrónicamente
CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
Directora Comunal de Salud
05-10-2026 10:23

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
05-10-2026 12:50

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/72Gct7hrRt7fAWm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026